Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
09
FECHA
24 NOV. 2016
ROL
2535-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.C.I. 10 N° CI. / 201622964

D) El Permiso de Edificación N° 84 de fecha 29-10-2015

E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ---- de fecha ----

---

F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de PUENTE ALTO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3576 N° 3869 de fecha 10-08-2016

RESUELVO:

1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el PROYECTO ubicado en calle/avenida/camino ROSA ESTER N°03751 de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA CALBU SPA

2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONJUNTO HABITACIONAL LAS ROSAS DE GABRIELA

3.- Certificar que el PROYECTO cumple con los requisitos establecidos en la ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 01 DE 01 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.

5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dése copias autorizadas al interesado.

6.- El presente Certificado modifica y complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria Ley 19.537 N° ---- de fecha ----

7.- La autorización de enajenación de las distintas unidades del presente Condominio será mediante **Resolución Específica de Autorización de Enajenación** cuando las edificaciones hayan sido recepcionadas por esta Dirección de Obras Municipales y la urbanización haya sido ejecutada y recepcionada.

8- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	40	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	$ 2.966	$ 118.646
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	$ 1.483	$ 7.415
TOTAL A PAGAR				$ 126.061
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	201600062337	FECHA	22-11-2016

NOTAS:

1.- La presente Copropiedad corresponde al Condominio Tipo A "Conjunto Habitacional Las Rosas de Gabriela", con un total de 40 unidades vendibles. Se emplaza en el Lote N°80, correspondiente según Certificado de Informaciones Previas N° 55932 del 28.08.2014.

2.- Las unidades vendibles, podrán ser enajenadas con su respectiva Resolución de Enajenación, una vez que hayan sido recepcionadas por esta DOM.

3.- El Condominio cuenta 40 unidades vendibles y un área de circulación, según lo aprobado en Permiso de Edificación Nº 84 del 29/10/2015.

4.- Se declara Listado Domiciliario de Unidades Vendibles.

Listado 40 Unidades Condominio tipo A
"Conjunto Habitacional Las Rosas de Gabriela"

CORRELATIVO	N° DE CASA	DIRECCIÓN	N° DOMICILIARIO
1	CASA 1	CALLE ROSA ESTER	03751
2	CASA 2	CALLE ROSA ESTER	03751
3	CASA 3	CALLE ROSA ESTER	03751
4	CASA 4	CALLE ROSA ESTER	03751
5	CASA 5	CALLE ROSA ESTER	03751
6	CASA 6	CALLE ROSA ESTER	03751
7	CASA 7	CALLE ROSA ESTER	03751
8	CASA 8	CALLE ROSA ESTER	03751
9	CASA 9	CALLE ROSA ESTER	03751
10	CASA 10	CALLE ROSA ESTER	03751
11	CASA 11	CALLE ROSA ESTER	03751
12	CASA 12	CALLE ROSA ESTER	03751
13	CASA 13	CALLE ROSA ESTER	03751
14	CASA 14	CALLE ROSA ESTER	03751
15	CASA 15	CALLE ROSA ESTER	03751
16	CASA 16	CALLE ROSA ESTER	03751
17	CASA 17	CALLE ROSA ESTER	03751
18	CASA 18	CALLE ROSA ESTER	03751
19	CASA 19	CALLE ROSA ESTER	03751
20	CASA 20	CALLE ROSA ESTER	03751
21	CASA 21	CALLE ROSA ESTER	03751
22	CASA 22	CALLE ROSA ESTER	03751
23	CASA 23	CALLE ROSA ESTER	03751
24	CASA 24	CALLE ROSA ESTER	03751
25	CASA 25	CALLE ROSA ESTER	03751
26	CASA 26	CALLE ROSA ESTER	03751
27	CASA 27	CALLE ROSA ESTER	03751
28	CASA 28	CALLE ROSA ESTER	03751
29	CASA 29	CALLE ROSA ESTER	03751
30	CASA 30	CALLE ROSA ESTER	03751
31	CASA 31	CALLE ROSA ESTER	03751
32	CASA 32	CALLE ROSA ESTER	03751
33	CASA 33	CALLE ROSA ESTER	03751
34	CASA 34	CALLE ROSA ESTER	03751
35	CASA 35	CALLE ROSA ESTER	03751
36	CASA 36	CALLE ROSA ESTER	03751
37	CASA 37	CALLE ROSA ESTER	03751
38	CASA 38	CALLE ROSA ESTER	03751
39	CASA 39	CALLE ROSA ESTER	03751
40	CASA 40	CALLE ROSA ESTER	03751

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
JEFE DEPTO. EDIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS

MARCELA DÍAZ ROMO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN (S)

ARQUITECTO REVISOR: GABRIEL ARIAS C

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:
-INTERESADO
-OFICINA DE PARTES
-INE (EN EL CASO DE LOS PERMISOS)
-DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN
-ARCHIVO EXPEDIENTECI. / 201622964